



IRUÑA OKAKO
Udala
Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

Expediente: **Subvención cursos de euskera 21/22**

En el expediente de referencia, por el SR. Alcalde-Presidente se ha dictado la siguiente Resolución:

RESOLUCION N° POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE CURSO DE EUSKERA 2021/2022:

Vistas las bases de convocatoria de las subvenciones para el estudio del euskera durante el curso 2021/2022 incluidos los cursos de verano e internados

Resultando que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión válidamente celebrada con fecha 22 de abril de 2005 aprobó la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Iruña de Oca.

Considerando que el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé la tramitación de urgencia cuando razones de interés público lo aconsejen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la citada Ordenanza Reguladora de Ayudas y Subvenciones, no podrá iniciarse el procedimiento de concesión de subvenciones sin que previamente el órgano competente haya establecido la norma o convocatoria de la subvención

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de las subvenciones para el estudio del euskera durante el curso 2021-2022 y que figuran en el expediente.

Segundo.- Publicar las presentes bases en la página Web municipal y en la Base Nacional de Subvenciones, señalando como plazo máximo para presentación de solicitudes el día 31 de diciembre de 2022.

Tercero.- Las subvenciones a conceder serán de aplicación con cargo al Presupuesto General Municipal del año 2022 partida presupuestaria 334.434.004.